

IES JUAN DE MAIRENA

(Mairena del Aljarafe)

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I

(IPE I)

(Módulo profesional: 1709)

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA (TSEAS)

Y CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO EN SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES (SMR)

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA – FOL

Curso 2026-2027

Profesoras:

VICTORIA LUNA RINO

MARÍA ISABEL PAREJO PEÑA

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN.

1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA

2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

3. CONTENIDOS Y SECUENCIACIÓN

4. METODOLOGÍA

5. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

6. DEFICIENCIAS Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7. CRITERIOS, ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

9. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

10. EDUCACIÓN EN VALORES

11. ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, ESCRITURA Y EXPRESIÓN ORAL

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES

13. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

14. ADAPTACIONES DE LA PROGRAMACIÓN DEBIDO A UNA SITUACIÓN EXCEPCIONAL QUE PUDIERA DARSE DURANTE EL CURSO

15. BIBLIOGRAFÍA

0. INTRODUCCIÓN. LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

Este módulo transversal forma parte de todos los ciclos formativos de grado medio y superior**,** siendo un módulo no asociado a unidad de competencia que se imparte durante el primer curso a razón de 3 horas a la semana.

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,** considera que la Formación Profesional en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a los cambios laborales que puedan producirse a lo largo de su vida profesional.

El Real Decreto de cada Título contiene un perfil profesional que sirve de referencia fundamental para definir su formación. Este perfil está formado por un conjunto de acciones y resultados que son los comportamientos esperados de las personas en las situaciones de trabajo a las que deben enfrentarse.

La normativa fundamental que regula este, como resto ciclos formativos, es la siguiente:

- **Ley Orgánica 2/2006,** de 3 de mayo, **de Educación (LOE),** modificada por la **Ley 3/2020,** de 29 de diciembre, **Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE)**.
- **Ley Orgánica 3/2022**, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional.
- **Resolución de 26 junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones** para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Real Decreto 659/2023,** de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)**.
- **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Institutos de Educació**n Secundaria.
- **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la **evaluación**, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Normativa específica para el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva:

- Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- · Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

Normativa específica para el l título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes:

- Orden EDU/2187/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
- Orden del 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

Además de:

- **Plan de centro**, que incluye: proyecto educativo, reglamento de organización y funcionamiento y proyecto de gestión.
- **Actas de las reuniones** del Departamento de Economía - FOL tanto de evaluación como de seguimiento y preparación del curso.

1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA

La formación del **módulo contribuye** a alcanzar **los objetivos generales** de estos ciclos formativos **que se relacionan a continuación**, tal como se recoge en la orden de desarrollo del título:

Para el CFGS TSEAS:

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

Este apartado de la programación no sufriría alteraciones en caso de que el módulo tuviese que ser impartido en la modalidad semipresencial o a distancia.

Para el CFGM SMR:

n) Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.

o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

q) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

La formación del **módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales** del título de Técnico superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva que se relacionan **a continuación**, tal como se recoge en la Orden de desarrollo del título:

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Respecto a las competencias profesionales, personales y sociales que el módulo contribuye a alcanzar en el ciclo de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, son las siguientes:

q) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.

s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

v) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Este apartado de la programación no sufriría alteraciones en caso de que el módulo tuviese que ser impartido en la modalidad semipresencial o a distancia.

3. CONTENIDOS Y SECUENCIACIÓN

Los **contenidos** del módulo de **IPE I** son los recogidos en l**a Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Los contenidos están repartidos en **9** ***Unidades Didácticas***, que parten de los **resultados de aprendizaje** que se deben alcanzar con el módulo, que son los siguientes:

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
RA 1: Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título..	a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional. b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado. c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

RA 2: Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título. b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título. c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias. d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia. e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos. g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo. h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención. i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
RA 3: Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título. b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales. c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva. d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario. e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral. f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.
RA 4: Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales..	a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento. b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título. c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo. d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional. e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo. f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional. g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales. h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor

	profesionalizador. i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional. j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral. k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.
RA 5: Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.	a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias. b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral. c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad. f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad. g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad. h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

Al finalizar el Módulo Profesional de **IPE I**, el alumno alcanzará los dichos **resultados de aprendizaje** y sus correspondientes **criterios de evaluación.**

Estos se distribuyen a lo largo de las unidades didácticas de la siguiente manera y en el siguiente orden cronológico (salvo la parte dualizada, que se impartirá en el momento en que se produzca la fase de formación en empresa u organismo equiparado), debido a que las horas dualizadas en cada ciclo son diferentes, se presenta un cuadro para cada ciclo.

SECUENCIACIÓN PARA GRADO MEDIO EN SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES
(Dualiza 4 semanas, 12 horas)

RA	%RA	UNIDAD DIDÁCTICA	CCEE	HORAS	DUALIZA	TRIMESTRE
RA2	21%	U1. La prevención de riesgos: Conceptos básicos	b, c y e	10	No	PRIMERA EVALUACIÓN PARCIAL (41 HORAS)
		U2. Factores de riesgo y su prevención.	a y h	11	No	
		U3. La gestión de prevención y primeros auxilios	d, f, g, i	12	No	
RA3	21%	U4. Derechos y deberes laborales	a	8	No	
		U5. El contrato de trabajo: tipos, modificación, suspensión y extinción.	b, c y e	9	No	SEGUNDA EVALUACIÓN PARCIAL (30 HORAS)
		U6. El salario y la Seguridad Social	d, f, g	9	No	
RA1	16%	U7. Mi sector profesional	a, b y c	12	Sí	
RA4	21%	U8. Autoconocimiento profesional y plan de acción.	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k	13	No	PRIMERA EVALUACIÓN FINAL (25 HORAS)
RA5	21%	U9. Empleabilidad y entorno personal de aprendizaje	a b, c, d, e, f, g, h, i	12	No	
TOTAL HORAS						**96**

SECUENCIACIÓN PARA CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA (Dualiza 8 semanas, 24 horas)						
RA	**%RA**	**UNIDAD DIDÁCTICA**	**CCEE**	**HORAS**	**DUALIZA**	**TRIMESTRE**
RA2	21%	U1. La prevención de riesgos: Conceptos básicos	b, c y e	10	No	PRIMERA EVALUACIÓN PARCIAL (41 HORAS)
		U2. Factores de riesgo y su prevención.	a y h	11	No	
		U3. La gestión de prevención y primeros auxilios	d, f, g, i	12	No	
RA3	21%	U4. Derechos y deberes laborales	a	8	No	SEGUNDA EVALUACIÓN PARCIAL (30 HORAS)
		U5. El contrato de trabajo: tipos, modificación, suspensión y extinción.	b, c y e	9	No	
		U6. El salario y la Seguridad Social	d, f, g	9	No	
RA1	16%	U7. Mi sector profesional	a, b y c	12	No	
RA4	21%	U8. Autoconocimiento profesional y plan de acción.	a	1	No	PRIMERA EVALUACIÓN FINAL (25 HORAS)
			, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k	12	Sí	
RA5	21%	U9. Empleabilidad y entorno personal de aprendizaje	a b, c, d, e, f, g, h, i	12	Sí	
TOTAL HORAS						**96**

En caso de que el módulo tuviera que ser impartido en modalidad semipresencial o a distancia, se prescinda de la valoración de los cuestionarios y actividades presenciales en favor de los cuestionarios y actividades realizadas a través de la plataforma Moodle Centros/Classroom, junto a los trabajos de investigación y ampliación presentados telemáticamente por el alumnado.

4. METODOLOGÍA

La concepción constructivista y social del aprendizaje que subyace en nuestro sistema educativo sostiene que el conocimiento es una construcción del ser humano que lo realiza a partir de esquemas que ya posee. Por tanto, el conocimiento no es algo pasivo, sino que es el resultado de la acción de la persona, la cual se lleva a cabo en contextos sociales. Es por ello que:

- ✔ Se debe situar al alumnado en condiciones propicias para que construya los conocimientos a partir de lo

que ya sabe, de los conocimientos adquiridos anteriormente, despertando en él su interés y motivación hacia los aprendizajes que debe alcanzar.

✔ Se deben atender, con especial atención, los aspectos relacionados con la organización de las interacciones sociales, tanto con el profesorado - que deberá adoptar un papel de facilitador de los aprendizajes más que el de un transmisor de conocimientos - como con los compañeros.

✔ Se deben fomentar las interacciones del alumnado con el medio físico, social y laboral, con el fin de movilizar sus esquemas de conocimientos previos. Ello va a determinar que los aprendizajes no sean solo contenidos disciplinares, sino que constituyan herramientas que el alumnado puede utilizar para resolver situaciones y tareas.

Además, adquirir competencias supone haber aprendido sobre algo, moviliza los aprendizajes adquiridos ante una situación o problema. El "aprender sobre algo" supone atender a las dimensiones de "saber", "saber hacer" y "saber ser".

Estos aprendizajes deben traducirse en actividades que impliquen la aplicación de los mismos de forma conjunta, integrándolos en situaciones y contextos concretos que se puedan plantear. Es en las respuestas que se dan a las situaciones-problemas donde se demuestra la competencia. De esta manera, el aprendizaje por competencias supone para el alumnado un proceso de organización y reorganización de sus conocimientos para transferirlos a nuevas situaciones o realidades.

Las principales características de la Metodología que se implementará en el aula para lograr un correcto desarrollo de la programación son:

- **ACTIVA:** Casi todas las actividades las realizan los alumnos/as de forma autónoma. El profesor, en estos casos, se limita a introducir los temas, facilitar la información y colaborar con el alumnado. Se realiza **Trabajo Individual** a través de la realización de actividades diversas, estudios individualizados y recogida de información. Así como, **Trabajo en Equipo** para la realización de distintos procedimientos de variada naturaleza.
- **PARTICIPATIVA:** Casi todas las actividades diseñadas implican participación, la mayor parte de las veces en equipo, y en ocasiones en debates con la directa participación de todo el alumnado.
- **DEMOCRÁTICA:** Muchas de las decisiones deben tomarse por mayoría, teniendo en cuenta las propuestas hechas con anterioridad, de forma individual o en grupo.
- **FOMENTADORA DE LA TOLERANCIA:** En las actividades grupales y en los debates de tipo general se propiciará un clima de tolerancia y de respeto hacia las ideas ajenas.
- **USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS:** Durante todo el módulo el alumnado irá trabajando el contenido haciendo uso del ordenador y aplicaciones para el móvil, tanto en clase como fuera de ella teniendo como referencia la plataforma educativa Moodle/Classroom, la cual será de uso obligatorio en el proceso de enseñanza aprendizaje. Es importante, para que el alumnado lo convierta en una rutina, tal y como ocurre en el mundo laboral.

Una novedad para el presente curso, relacionada con el nuevo modelo de Formación en Empresa, es que todas las ofertas de FP de Grado D incorporarán una fase de formación en empresa u organismo equiparado en cada uno de los años de duración del ciclo formativo. La distribución temporal de esta fase se realizará según el criterio de cada equipo docente y las características socioeconómicas y productivas del entorno.

En el caso del módulo de IPE I, la participación en la empresa u organismo equiparado será de un 20%, concretamente el RA1. Para ello se preparará un documento en el que la empresa pueda hacer el seguimiento y confirmar que el alumnado ha superado los criterios de evaluación correspondientes a dicho resultado de aprendizaje.

En el supuesto de que el módulo sea impartido en la modalidad semipresencial o a distancia, la profesora impartirá sus clases en el mismo horario establecido a comienzos de curso, a través de la plataforma Moodle,/Classroom, tratando de desarrollar dinámicas de aprendizaje lo más similares posibles a las de la enseñanza presencial.

Se reservará una de las horas lectivas del profesorado del módulo en cuestión para la atención individualizada del alumnado con dificultades de aprendizaje y también para la resolución de dudas acerca de las actividades y trabajos planteados.

Para el alumnado que no disponga de medios informáticos suficientes para poder llevar a cabo esta metodología, se le habilitará otras vías de comunicación con el profesorado (vía telefónica, envío de trabajos a través de fotos realizadas con el móvil, apps de mensajería instantánea, Google Meet, correo electrónico, videoconferencias a través de otras plataformas como Moodle/Classroom, Skype, Cisco Webex…etc), las cuales permitirán la consecución de los distintos resultados de aprendizaje requeridos para superar el módulo con éxito.

5. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Para el desarrollo del módulo se utilizará como base el manual de **Itinerario Personal para la Empleabilidad I,** de **"TU LIBRO DE FP",** y la plataforma y las presentaciones multimedia de la misma editorial. Así como apuntes y actividades de diseño propio y de otros compañeros de la especialidad. También nos apoyaremos en otros **recursos** como:

- ✪ Pizarra, proyector y ordenador con conexión a internet.
- ✪ Micrófono para grabaciones.
- ✪ Legislación: Constitución Española, Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo del sector, etc.
- ✪ Documentos varios: boletines oficiales, contratos de trabajo, modelos de nóminas, etc.
- ✪ Artículos de prensa, revistas especializadas y guías laborales del SEPE/SAE.
- ✪ Libros de consulta.
- ✪ Creaciones audiovisuales (películas, documentales o comerciales y otros videos o juegos)
- ✪ Webs especializadas.
- ✪ Moodle Centros y/o Classroom.

Se valorará que el alumnado esté al día de las comunicaciones y tareas colgadas en Moodle/Classroom, por el profesorado y haga uso activo y continuo de la plataforma, haciendo seguimiento de su propio proceso de aprendizaje y comprobando sus calificaciones.

En el supuesto de que el módulo sea impartido en la modalidad semipresencial o a distancia, se recomendará al alumnado disponer de medios de comunicación digital que les permitan llevar un seguimiento de las sesiones impartidas por el profesorado, ya sean medios propios o ajenos. Si ello no fuese posible, el profesorado intentará buscar soluciones específicas a cada una de las necesidades del alumnado (prioridad de uso de los recursos del centro, contacto con entidades que puedan facilitarle los citados medios, etc.)

6. DEFICIENCIAS Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad educativa de los/as alumnos/as se manifiesta a través de cuatro factores:

1. La capacidad para aprender.
2. La motivación para aprender.
3. Los estilos de aprendizaje.
4. Los intereses.

Es preciso detectar la diversidad del alumnado, tanto a través de las evaluaciones iniciales como de la observación a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, para ver si hay algún problema de desmotivación, atrasos conceptuales, limitaciones y superdotaciones personales, etc.

Dado que lo habitual es que el alumnado de este nivel educativo no reúna circunstancias que hagan necesaria una adaptación curricular significativa, así como que se trata de una enseñanza no obligatoria y dirigida a la transición a la vida activa en unas ocupaciones profesionales muy concretas, es de suponer que no nos encontraremos con alumnado que requiera importantes medidas de atención a la diversidad, siendo suficiente la atención individualizada que requiere cada alumno/a en función de sus capacidades de uno u otro tipo.

Y como además, para obtener la titulación, todo el alumnado tiene que desarrollar las competencias profesionales, personales y sociales establecidas en la normativa, logrando los objetivos generales y alcanzando los resultados de aprendizaje, lo facilitaremos con medidas como las siguientes:

a. Adaptar los recursos espaciales, materiales y/o de comunicación (apoyos verbales, visuales, etc.) para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales de tipo motor o sensorial.
b. Dar prioridad a determinados contenidos sin que ello suponga que el alumnado deje de alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos.
c. Potenciar el trabajo en equipo, facilitando agrupamientos que refuercen al alumnado con necesidades educativas especiales.
d. Seleccionar y secuenciar actividades, así como promover la organización del tiempo, de la manera que sean más acordes al ritmo individual del alumno o alumna que lo necesite.
e. Jugar con la selección de técnicas e instrumentos de evaluación, para adaptarse a las capacidades del distinto tipo de alumnado.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde esta programación dicha adaptación se materializará del siguiente modo: según las circunstancias será necesario proponer actividades de aprendizaje diferenciadas para atender a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

Estas actividades serán:

Actividades de refuerzo: se abordarán los conceptos claves de cada unidad, permitiendo su adaptación para aquel alumnado que tenga dificultades para alcanzar los contenidos impartidos.

Actividades de ampliación: tal como indicaciones de textos de lectura para aquel alumnado con altas capacidades y que desee profundizar en algún aspecto concreto, favoreciendo así el trabajo autónomo y proporcionándole a su vez, ejercicios prácticos de mayor dificultad para que pueda desarrollar todo su potencial.

Nuestra labor como docentes junto con la del resto del equipo educativo, será la identificación y valoración de este tipo de necesidades educativas y establecimiento de los planes de actuación anteriormente mencionados. Todo ello en relación a las necesidades educativas de cada alumno/a y haciendo partícipes a padres, equipo directivo y profesorado del centro.

Este apartado de la programación no sufriría alteraciones en caso de que el módulo tuviese que ser impartido en la modalidad semipresencial o a distancia.

7. CRITERIOS, ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo a lo establecido en Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 180 Complementario nº 1 de 18/09/2025), para los módulos impartidos en primer curso, como es el de IPE I, se realizará:

- 1 sesión de evaluación inicial
- 2 sesiones de evaluación parcial
- 2 sesión de evaluación final

Durante las primeras semanas de clase se procederá a la **evaluación inicial** del alumnado. Esta evaluación tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y los aprendizajes con los que llega el alumnado. Esta evaluación no implicará calificación del alumnado y servirá como punto de partida para tomar decisiones en el proceso de enseñanza y aprendizaje del mismo.

Durante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se realizará siempre una **evaluación formativa** que nos permitirá ajustar la marcha del mismo al grupo de alumnos y alumnas.

Realizaremos también una **evaluación sumativa** en los momentos que consideremos oportunos, normalmente al final de un período determinado, como comprobación de los logros alcanzados en el mismo. Esta evaluación determina la consecución de los objetivos didácticos y los resultados de aprendizaje y tiene una función calificadora.

En las **evaluaciones parciales** se informará al alumnado y, en su caso, a sus familias sobre su progreso en el proceso de enseñanza y aprendizaje, siguiendo lo preceptuado en el mencionado Decreto. Tanto estas como la **evaluación final** se realizarán en las fechas establecidas por la Dirección del centro educativo.

Según la normativa de evaluación, el proceso de evaluación continua requiere la **asistencia regular a las clases y actividades programadas**. De acuerdo con el Proyecto Educativo del IES Juan de Mairena se entiende que la asistencia no es regular **cuando las faltas del alumnado, sean justificadas o injustificadas, superan el 20%** de las horas lectivas previstas para cada evaluación parcial.

Tanto las evaluaciones parciales como la final, corresponderá a los resultados de aprendizaje vistos en el mismo periodo, teniendo cada uno de ellos el mismo valor. Nuestro módulo está compuesto por 5 resultados de aprendizaje, cuyo valor es del 20% de la nota final del módulo.

La evaluación del alumnado va encaminada a comprobar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje y para ello se utilizarán como **instrumentos:**

- **Cuestionarios** físicos o en Moodle/Classroom.

- **Pruebas escritas** con preguntas tipo test, preguntas de respuesta breve, preguntas abiertas y cerradas y resolución de supuestos prácticos.

- **Actividades de clase** y elaboración de **trabajos** individuales o grupales, en el aula o fuera de ella, pudiendo tratarse de cuestionarios, realización de informes, elaboración de un diario de aprendizaje, resolución de supuestos prácticos, participación en foros, simulaciones, trabajos de investigación, exposiciones y debates sobre temas relacionados con los contenidos del módulo, para los cuales, el profesorado establecerá los requisitos de presentación, de forma y de fondo, así como el plazo de entrega.

En el caso que se diera una situación de pandemia y/o confinamiento por cualquier otra circunstancia, dada la especial particularidad de estos hechos, desde el departamento se flexibilizará este control y también se tendrá en cuenta las circunstancias personales especiales de cada alumno/a, quedando este porcentaje "suspendido" hasta que vuelva a poder aplicar de nuevo.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación parcial será la media de los diferentes criterios de evaluación que componen cada resultado de aprendizaje y en función de los instrumentos de evaluación atribuidos a cada uno de ellos.

Las calificaciones parciales correspondientes a cada trimestre son meramente informativas y se calcularán en base a las notas obtenidas a través de los instrumentos de evaluación de cada criterio de evaluación en cuestión. Por tanto, la **calificación final del módulo** será la suma de las calificaciones obtenidas por el alumno en cada criterio de evaluación. Debiendo superar cada uno de los resultados de aprendizaje para superar de forma positiva el módulo.

Cualquier intento por parte del alumno/a de realizar algún tipo de **copia o uso indebido de apps de IA** (Inteligencia Artificial) en la realización de ***exámenes,*** conlleva la suspensión automática de la primera convocatoria (o sucesivas), debiéndose presentar para la superación del módulo directamente a las actividades de recuperación de final de curso.

La **acreditación de plagio** y **el uso indebido de apps de IA** (Inteligencia Artificial) en ***actividades, trabajos o tareas*** conlleva la calificación de cero puntos en la misma y la imposibilidad de realizar un segundo intento de recuperación de la misma.

El alumnado que tras la primera evaluación final desee **subir nota** deberá **presentarse a las pruebas** de 2º evaluación final que se realicen durante el período de recuperación, además de **entregar los trabajos** que le sean

encomendados por el/la profesor/a y **asistir** con regularidad a clases durante ese período (***junio***). La calificación obtenida en esas pruebas será la que se tenga en cuenta para el cálculo de la nota final, sea mayor o menor a la obtenida en las pruebas realizadas anteriormente durante el curso.

En todo caso, el alumnado será informado de forma telemática o presencial si fuera posible, del sistema de evaluación/calificación en caso de producirse modificaciones en el mismo.

En la primera sesión lectiva del módulo, el alumnado es informado de los elementos fundamentales de la programación, incluyendo el sistema de evaluación, calificación y recuperación del mismo.

En el caso que el alumnado realice las prácticas en empresa, fuera de la provincia, sin posibilidad de asistir a clase de forma presencial, será necesario que disponga de medios de comunicación digital que les permitan llevar un seguimiento de las sesiones impartidas por el profesorado, de tal manera que no haya necesidad de alterar los criterios de calificación del módulo. La evaluación se realizará mediante actividades, vídeos y/o pruebas objetivas a través de la plataforma Classroom/Moodle.

9. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Finalizada la primera evaluación final, durante el mes de **mayo**, el alumnado con **resultados de aprendizaje/criterios de evaluación** no superados deberá presentarse a las **pruebas** de recuperación y presentar los **trabajos correspondientes** a aquellos para demostrar que ha alcanzado los mismos, así como **asistir** presencial *(o telemáticamente)* ***a*** **las clases** impartidas durante este período, cualquiera que fuese el tipo de enseñanza en ese momento.

En la calificación del alumnado que por su **alto índice de absentismo**, en una evaluación parcial, no haya podido ser evaluado con el mismo sistema que el resto de sus compañeros y deba someterse al procedimiento señalado anteriormente, se tendrá en cuenta que:

1. La nota de la **prueba escrita** que se considerará será la obtenida en esa prueba de recuperación (sea ésta realizada durante el período del curso previo a la última evaluación parcial o, en caso de superar el límite de faltas de asistencia determinado en más de un trimestre, tras esa última evaluación parcial), no teniendo en cuenta la de otras pruebas que haya podido realizar antes de haberse contabilizado ese alto nivel de absentismo.

2. Los **trabajos** que el conjunto del alumnado haya ido haciendo durante el curso o aquellos que se le manden como alternativa a los mismos, deberán realizarlos y presentarlos de forma **individual** y serán calificados con un **máximo de 5 puntos**.

En el caso de que el módulo deba ser impartido en la modalidad semipresencial o a distancia, la recuperación seguirá directrices similares mediante el uso de otros elementos tecnológicos para la realización de las pruebas, en caso de ser necesario.

10. EDUCACIÓN EN VALORES

Se cumplirá con lo establecido en el **artículo 39 de la Ley de Educación de Andalucía**: el docente, en todas las ocasiones que le sea posible, inculcará el respeto al medio ambiente, haciendo hincapié y resaltando, en los ejemplos y casos prácticos que se planteen, aspectos relacionados con la igualdad de género, el consumo responsable, la salud y la prevención de riesgos laborales.

Por otro lado, los temas transversales deben contribuir especialmente a la educación en valores morales y cívicos del alumnado. Son considerados temas transversales:

Educación moral y cívica. Es necesario mostrar al alumnado aspectos de la vida cotidiana en los que es necesario respetar unas normas básicas y adoptar actitudes positivas y solidarias para la convivencia en sociedad. Concretamente para el desarrollo de la educación moral y cívica, podemos realizar actividades fomentando el respeto por las opiniones ajenas y el diálogo como forma de solucionar diferencias y puntos de vista discrepantes. Deberá estar presente en todas las Unidades de Trabajo. Al comienzo de curso se establecerán

de mutuo acuerdo *normas de convivencia* y *respeto* en el aula, tanto entre compañeros/as y profesores, como respecto al material docente. Participación ordenada y respetuosa de las opiniones ajenas en debates y coloquios.

A través de ella nos planteamos:

- Detectar y criticar los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las normas sociales vigentes.
- Fomentar el respeto a las normas de convivencia de nuestro centro.
- Construir formas de vida más justas, tanto en los ámbitos interpersonales como en los colectivos.
- Elaborar de forma autónoma, racional, y a través del diálogo con los otros, principios generales de valor que ayuden a enjuiciar críticamente la realidad.
- Lograr que adquieran las normas que rigen la sociedad de modo democrático y buscando la justicia.

Educación para la salud. Se llevará a cabo especialmente en el *bloque temático de Salud Laboral*, con el fin de adquirir un conocimiento progresivo del cuerpo, sus principales enfermedades y las formas de prevenirlas o curarlas, desarrollar hábitos de salud, higiene corporal y mental, alimentación correcta, prevención de accidentes, etc.

Educación para la Paz. En la lucha por alcanzar un mundo sin conflictos nacionales e internacionales, es fundamental inculcar a las nuevas generaciones el respeto por sociedades y culturas distintas a las de cada cual. Favorece actitudes tolerantes y excluyentes de sectarismos marginadores.

Se fomentará la participación activa del alumno/a y la exposición libre y argumentada de sus opiniones. Este tema transversal será integrado de manera general.

En cuanto a contenidos específicos, se tratan cuestiones como la relación entre la sociedad y las empresas, la comunicación a través de un lenguaje no violento, el respeto por las culturas, razas y creencias diferentes, las aportaciones de diversos países a la cultura y el progreso de la humanidad. Trataremos, en definitiva, de:

- ✪ Fomentar los valores de solidaridad, tolerancia, respeto a la diversidad y capacidad de diálogo y participación social.

- ✪ Fomentar el respeto a las normas de convivencia de nuestro centro.

Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos. Coeducación. Es un reflejo de una realidad sociocultural, donde se debe de fomentar en el alumnado la reflexión sobre este tema, a través de términos que hacen referencia a las personas sin diferencias de sexo y contenidos como la igualdad en el ámbito educativo y laboral, el trato igualitario de los hijos y las hijas en el entorno familiar y escolar, y la participación de chicos y chicas en las tareas domésticas, así como en actividades de ocio.

Mediante este tema transversal tratamos de evitar discriminaciones sexuales, desarrollar la autoestima, analizar y corregir prejuicios sexistas y sus manifestaciones más usuales en lenguaje, publicidad, juegos. Se tratará en todas las unidades y de manera muy especial:

- Al tratar el trabajo de los extranjeros o las *condiciones de trabajo* de la mujer y/o los menores se realizará un debate coloquio en el que se intercambiarán puntos de vista sobre el tema.

- Al comentar las *retribuciones* de los trabajadores se atenderá a las diferencias salariales y de promoción de mujeres e inmigrantes.

- Al estudiar el *mercado de trabajo* utilizando el análisis comparativo de la tasa de paro por sexo.

Educación ambiental. Se debe resaltar la necesidad de que las empresas en su actividad respeten el medio ambiente, reflexionando sobre el papel que el medio natural juega en el equilibrio ecológico del planeta, y las acciones que pueden dañarlo. Entre los contenidos que se pueden desarrollar, destacaremos los referentes a las características de los ecosistemas, los impactos ambientales de las actividades empresariales y de los núcleos urbanos.

Educación del consumidor. La reflexión sobre este tema se debe hacer a partir de situaciones cercanas a los estudiantes de estas edades: tomar algo en una cafetería, comprar ropa, utilizar los medios de comunicación de masas, ir de viaje. Estas situaciones conducen a una reflexión sobre el hábito de consumir y la importancia de hacerlo de manera sensata. Pretendemos fomentar:

✔ Análisis de la realidad social para reconocer el comportamiento consumista

✔ La capacidad de tomar decisiones de manera responsable

✔ Relacionándolo con la formación de los alumnos/as del módulo haremos referencia a la conveniencia y motivaciones del mantenimiento del parque móvil.

Educación multicultural. Pretendemos mediante su tratamiento:

o Contribuir al respeto y la solidaridad entre los distintos grupos culturales minoritarios.

o Facilitar la comprensión de los movimientos sociales desde el conocimiento de la Geografía y la Historia.

o Fomentar el conocimiento de los distintos países y favorecer nuestra identidad europea. Nos gustaría señalar la necesidad de contemplar la educación multicultural desde la interculturalidad, la cual implica una comunicación y participación de los distintos grupos en la construcción de una convivencia solidaria.

o Haremos especial incidencia en la **Educación para Europa**. Nuestra pertenencia a la Unión Europea y el creciente protagonismo que cobra la ciudadanía europea en la actualidad, hace imprescindible abordar el tratamiento de este tema fomentando:

- El desarrollo de una identidad europea. La cooperación cívica, tecnológica y profesional entre los europeos. El conocimiento de la geografía, historia, lenguas y culturas europeas.

- Actitudes contrarias al racismo, xenofobia e intolerancia entre los pueblos.

Una forma práctica de introducir este tema transversal es, por ejemplo, practicar el modelo de Curriculum europeo, viendo su utilidad práctica, o la incidencia de la normativa marco europea y la trasposición de las directivas, la normalización de señales de seguridad, valores límite, etc.

Cultura andaluza. Este tema se trata de forma integrada en el curso, a través de imágenes que reflejen el patrimonio y la cultura de Andalucía, las tradiciones y las formas propias del habla andaluza, así como su realidad socioeconómica, sin que en ningún momento, el planteamiento de nuestra realidad sea excluyente de otras personas, en base a razones de lugar de nacimiento, raza, sexo o religión.

Este apartado de la programación no sufriría alteraciones en caso de que el módulo tuviese que ser impartido en la modalidad semipresencial o a distancia.

11. ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, ESCRITURA Y EXPRESIÓN ORAL

Todas las actividades y tareas planteadas al alumnado (tanto orales como de lectura y expresión escrita) dentro y fuera del aula, están enfocadas en la adquisición por parte del alumnado de un dominio del lenguaje general y técnico necesario para desenvolverse en el ámbito profesional relacionado con el ciclo formativo en cuestión.

Son muy diversas las actividades en las que los alumnos y alumnas de este curso deben poner en práctica sus competencias lingüísticas. Así los apuntes de clase y las actividades de aula en base al libro de texto o de ampliación que se realizan sobre materiales digitales o impresos, cuya lectura resulta imprescindible, así como su comprensión y en muchos casos su posterior exposición en público. De otro lado, durante el curso vamos a instar al alumnado para que en clase, lleve a cabo lecturas incluidas en el libro en voz alta y con la entonación correcta, de modo que al finalizar el curso todos sepan leer en público correctamente. Igualmente, se propondrá al alumnado la realización de trabajos monográficos para los que deberá obtener, sintetizar y detallar por escrito la información más relevante para luego exponerla al grupo. También se recomendará al alumnado la lectura de algunos libros y otro material escrito que será aportado por el profesorado.

Este apartado de la programación no sufriría alteraciones en caso de que el módulo tuviese que ser impartido en la modalidad semipresencial o a distancia.

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES

Para ayudar a conseguir los objetivos de la programación didáctica presentada, se proponen una serie de actividades extraescolares y complementarias que consideramos, ayudan a aplicar los conocimientos aprendidos, acercan al alumnado a la realidad laboral de su entorno y además puede resultar un gran elemento motivador de futuros aprendizajes.

A lo largo del curso se realizarán las actividades que tenga programadas el Departamento en coordinación con el Departamento de actividades extraescolares y complementarias, la dirección del centro y las familias profesionales. Fundamentalmente serán del tipo: visitas a empresas, charlas de empresarios, sindicatos, participación en eventos relacionados con el sector, etc.

Estas actividades las podemos agrupar en:

1. Asistencia a las **charlas**, **conferencias** y **talleres organizados** por este departamento y aquellas que organicen las *Familias Profesionales* que consistan en encuentros con empresas o profesionales del sector.

2. ***Visitas*** a empresas, instituciones, administraciones u organismos oficiales.

Inicialmente, y durante este curso académico, están programadas las siguientes:

- Sesión informativa de instituciones y organismo público sobre búsqueda de empleo
- Taller de Primeros Auxilios
- Coloquio con especialistas del sector

Por lo demás, el departamento queda a expensas de las actividades, talleres, jornadas, ferias y demás propuestas que puedan llegar durante el curso escolar de distintos organismos, empresas, administraciones, instituciones y departamentos de familias profesionales en las que consideremos interesantes participar para beneficio de nuestro alumnado en todos los ciclos formativos que impartimos el módulo de IPE I.

Las actividades programadas se realizarán preferentemente en el aula o de forma presencial en el organismo, institución, administración o empresa que corresponda. Por lo tanto, en caso de enseñanza semipresencial o a distancia, tales actividades deberán ajustarse (solo si fuese posible), a las condiciones de tales enseñanzas y adaptarse a la situación general, pudiéndose llevar a cabo actividades en la modalidad online, por ejemplo, a través de redes sociales.

13. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, se constatará el cumplimiento de la presente programación, y, en caso necesario, se adaptará la misma a las demandas que presente el alumnado.

Una vez finalizada cada evaluación, en las sesiones de evaluación y en el Departamento se hará un seguimiento de la misma donde se analizarán los resultados y el cumplimiento de la programación del módulo. En ese momento se tomarán las medidas oportunas, pudiendo ser modificada la programación en caso de que se detectaran deficiencias o circunstancias que así lo demanden con el visto bueno del Equipo Educativo, la Jefatura del Departamento y la Jefatura de Estudios.

En cuanto a la fecha tope para incorporación de nuevo alumnado en el primer trimestre, nos ajustaremos a lo establecido en la normativa del centro.

Este apartado de la programación no sufriría alteraciones en caso de que el módulo tuviese que ser impartido en la modalidad semipresencial o a distancia.

14. ADAPTACIONES DE LA PROGRAMACIÓN DEBIDO A UNA SITUACIÓN EXCEPCIONAL QUE PUDIERA DARSE DURANTE EL CURSO

A lo largo de la presente programación se han previsto una serie de adaptaciones que se podrían aplicar en caso de que la enseñanza tuviera que impartirse en régimen semipresencial o telemático. No obstante, se recogen como medidas específicas las siguientes:

o Flexibilidad en cuanto a la asistencia presencial/semipresencial del alumnado a clase, teniendo en cuenta la situación personal especial que se le pueda presentar a cada persona como consecuencia de una nueva pandemia y/o confinamiento.

o Flexibilidad, adaptación y revisión de la programación como documento vivo del departamento ante las situaciones nuevas que puedan presentarse.

o Información al alumnado de cualquier cambio que se pueda producir en la programación a consecuencia de una nueva pandemia y/o confinamiento.

o El departamento procederá siempre cumpliendo con las instrucciones puedan llegar de la Consejería de Educación o de la Dirección del centro.

o La incorporación de materiales propios de la enseñanza a distancia que han sido puestos a disposición de la comunidad educativa por imperativo de la Consejería de Educación, junto a los materiales online suministrados por la editorial que el departamento emplea.

o Utilización en particular de la plataforma educativa Google Classroom y/o similares.

15. BIBLIOGRAFÍA

- Didáctica general y psicología de la educación, publicado por el ICE y Universidad de Sevilla.
- Libros de texto y guías didácticas de Altamar, Mc Graw Hill, TulibrodeFP, Editex, Santillana.
- Lozano Luzón, J.: Cómo realizar la programación didáctica en Formación Profesional. Madrid, Síntesis, 2018.
- Muro Jiménez, J.M.: Programación y unidades didácticas en Formación Profesional. Madrid, Editorial, MAD, 2008

REFERENCIAS WEB:

www.edutec.es

www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/inspeccion-educativa/normativa/-/normativas/detalle/resolucion-de-26-de-junio-de-2024-de-la-direccion-general-de-formacion-profesional

www.juntadeandalucia.es/educacion/

www.todofp.es

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/novedades/detalle/-/contenidos/detalle/actualizacion-de-materiales-y-recursos-educativos-para-el-profesorado

Este apartado de la programación no sufriría alteraciones en caso de que el módulo tuviese que ser impartido en la modalidad semipresencial o a distancia.